	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 1 de 2

San José de Cúcuta 25 de enero de 2017

DOCUMENTO No. 1 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA No 01/2017 “PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD”

La ESE IMSALUD CUCUTA, expide el presente documento mediante el cual se responden, en el mismo orden que fueron recibidas, algunas observaciones formuladas al objeto del PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No 01/2017 así:

1. JOHN JAIRO BELLO GOMEZ

Teniendo en cuenta el contenido del proyecto del pliego y el con el único propósito de participar me permito solicitar lo siguiente:

2.2.6 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Un índice IGUAL O MAYOR a 30% (treinta por ciento) su fórmula es la siguiente:

OBSERVACIÓN: Este índice no aparece como porcentaje en el RUP, para nuestro entender debe ser mayor igual a tres (3)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En cuanto al índice de liquidez en el RUP deberá aparecer IGUAL O MAYOR 30.

2.2.7 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Igual o Inferior al 15% (quince por ciento).


OBSERVACIÓN:

Solicito que se amplié a MENOR O IGUAL AL 45%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se desestima la observación

2.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y DE ORGANIZACIÓN El proponente deberá acreditar experiencia general a través de certificaciones: Teniendo en cuenta la condición especial del servicio de Vigilancia Privada, es de suma importancia la experiencia, por lo cual el proponente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuya cuantía total (su

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO- 08	F.A: 19-12-2014
	SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 2 de 2

sumatoria) sea mayor a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria. Se debe presentar una sola certificación por cada contrato ejecutado y/o en ejecución, la cual debe contener la siguiente información:

OBSERVACIÓN: los contratos en ejecución no se pueden tener en cuenta como experiencia debido a que en su momento no aparecen registrados en el RUP, el cual es el único documento que las entidades públicas deben de solicitar como soporte de los documentos habilitantes (decreto ley 282 de 2015 Solicito que en los tres contratos este clasificado en tan siquiera uno (1) de los códigos de identificación según el clasificador de bienes y servicios 92121500 SERVICIO DE GUARDIAS

TODO ESTO DEBE SER VERIFICADO EN EL RUP

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acepta la solicitud en cuanto a que las certificaciones de los contratos sean ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya cuantía total (su sumatoria) sea mayor a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria. Se debe presentar una sola certificación por cada contrato ejecutado

NOTA: los puntos y apartes no específicamente modificados por esta adenda permanecen inalterados e iguales en el proceso de solicitud pública No 01/2017

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>